

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0097

MAT: REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/000806, DE 18 DICIEMBRE DE 2014, DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA, AUTORIZANDO EL DESEMPEÑO DE FUNCIÓN DIRECTIVA A FUNCIONARIOS QUE INDICA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, EN DEPENDENCIAS QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 18 FEB 2015

VISTOS:

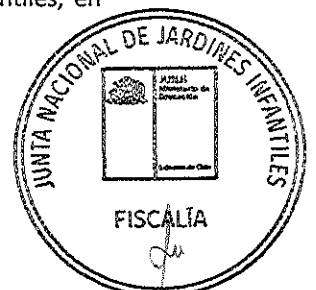
1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, sobre "Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; 3°) la Ley N° 20.974, de 2014, del Ministerio de Hacienda, sobre "Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; 4°) Ley N° 18.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 5°) el D.F.L. N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo"; 6°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 7°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo"; 8°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 9°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 10°) la Resolución Exenta N° 015/00806, de 18 de diciembre de 2014, que "Revoca Resolución Exenta N° 015/04199, de 30 de diciembre de 2013, y Resolución Exenta n° 015/04235, de 31 de diciembre de 2013, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones posteriores; establece nuevo orden de subrogancia, autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala", de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, con fecha 30 de diciembre de 2013, a través de Resolución Exenta N° 015/04199, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio, se "Autoriza el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que Indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles."

2°) Que, con fecha 31 de diciembre del año de 2013, por Resolución Exenta N° 015/4235, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se "Establece Nuevo Orden de Subrogancia Convencional en Dependencias que Indica."

3°) Que, con fecha 18 de diciembre de 2014, se dictó la Resolución Exenta N° 015/00806, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Revoca Resolución Exenta N° 015/04199, de 30 de diciembre de 2013, y Resolución Exenta n° 015/04235, de 31 de diciembre de 2013, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones posteriores; establece nuevo orden de subrogancia, autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala"



4°) Que, con el objeto de lograr una reorganización institucional, que vaya acorde con sus intereses, lineamientos y fines, y en especial consideración a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", es pertinente dictar el acto administrativo revocatorio de las Resoluciones Exentas señaladas.

5°) Que, la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2014", en su glosa 03 a) establece que un número máximo de 80 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones.

6°) Que, la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.978, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015", en su glosa 03 a) establece que un número máximo de 90 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones.

7°) Que, dentro de la estructura orgánica en vigor, se contemplan en las Direcciones Regionales las Subdirecciones de Recursos Humanos, Subdirección Técnica Pedagógica y Subdirección de Recursos Financieros, entre otras unidades y/ funciones, las que dependen directamente de la autoridad regional de este Órgano de la Administración del Estado.

8°) Que, asimismo, existen en la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles cargos que, en razón a su importancia estratégica, se encuentran servidos bajo la figura de la encomendación de funciones. En este sentido, dada la naturaleza y características de los señalados cargos, es conveniente que quienes los desempeñen cuenten con las potestades suficientes y necesarias para ejercerlos en condición de jefatura.

9°) Que, según dispone el artículo 79 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo", ante la necesidad de asegurar la continuidad de la función pública, cuando el titular o suplente no desempeñen efectivamente el cargo, procederá la subrogancia legal de éste.

10°) Que, el artículo 81 del citado cuerpo estatutario, el cual se ubica a continuación de la subrogación legal, indica que no obstante esta, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los cargos de exclusiva confianza, y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

11°) Que, para efectos de dar cumplimiento efectivo a la norma citada, se debe revocar la Resolución Exenta N° 015/00806, previamente singularizada y autorizar el desempeño de función directiva por el presente acto a funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que indica, otorgando facultades suficientes para ejercer labores de jefatura a quienes desempeñan el cargo de subrogante sin contar con la titularidad de un cargo de planta, en virtud de lo dispuesto en la glosa 03, letra a), de la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley de Presupuestos del año 2014 y en la Ley de Presupuestos para el año 2015 respectivamente.

12°) Que, en el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico le confiere a esta autoridad que suscribe, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, precedentemente referido, es necesario establecer un nuevo orden de subrogación distinto de aquel que opera de pleno derecho, respecto de las Direcciones Regionales y de Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

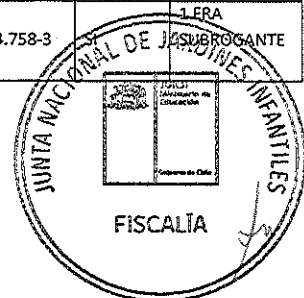
I.- **REVÓCASE**, a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N° 015/00806, de 18 de diciembre de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio, la cual Revoca la Resolución Exenta N° 015/04199, de 30 de diciembre de 2013, y Resolución Exenta N° 015/04785,



X	X REGIÓN DE LOS LAGOS	SERGIO URIBE SCHEFFER	32	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y CONTROL NORMATIVO	LUISA	PETERS	GUINAY	7.247.227-6	SI	2DA SUBROGANTE
			33	PROFESIONAL	CONTRATA	9	ENCARGADA DE PLANIFICACION Y GESTION	SOLVEING	PATRICIA	DINAMARCA	8.620.008-2	SI	1ERA SUBROGANTE
			34	PROFESIONAL	CONTRATA	7	ENCARGADA GESPARVU	JANET	XIMENA	NUNEZ	6.996.221-1	SI	3ERA SUBROGANTE
XI	XI REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	SILVIA MAGALY MALLEAJARA	35	PROFESIONAL	CONTRATA	12	ENCARGADA CALIDAD	MARIA	ISABEL	PARADA	12.716.209-3	SI	1ERA SUBROGANTE
			36	PROFESIONAL	CONTRATA	11	PROFESIONAL SUPERVISORA	PATRICIA	VENEGAS	TORO	5.583.913-1	SI	2DO SUBROGANTE
XII	XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	ROSALÍA ELGUEDA VILLALOBOS	38	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA RECURSOS FINANCIEROS	SILVIA	TOLEDO	DIAZ	8.654.129-7	SI	1ERA SUBROGANTE
			39	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR RECURSOS HUMANOS	MARCELO	LLANOS	VARGAS	9.718.907-2	SI	2DO SUBROGANTE
XIII	XIII REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	MARÍA TERESA VÍO GROSSI	40	PROFESIONAL	CONTRATA	7	ASESOR JURIDICO	SERGIO	MIRANDA	ALARCON	6.957.576-5	SI	1ER SUBROGANTE
			41	PROFESIONAL	CONTRATA	7	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION	RONNY	DEHN	ALEGRIA	12.270.867-5	SI	2DO SUBROGANTE
XIV	XIV REGIÓN DE LOS RÍOS	ARMANDO CASANOVA HERNANDEZ	42	PROFESIONAL	CONTRATA	9	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	RODOLFO	VALDIVIA	PAREDES	13.520.022-0	SI	1ER SUBROGANTE
			43	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR CONTRALORIA INTERNA	REINALDO	ESTAY	ZUÑIGA	13.846.920-4	SI	2DO SUBROGANTE

IV.- ESTABLÉCESE que, a contar de esta fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2015, el siguiente orden de subrogancia de los cargos directivos y autorizase la función directiva en la Dirección Nacional de este Servicio, en virtud de lo establecido en numeral II de lo resolutivo del presente acto.

	DEPARTAMENTO/UNIDAD	TITULAR	N°	ESTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	GRADO	CARGO	NOMBRE	AP.PATERN O	AP.MATE RNO	RUT	FUNCIÓN DIRECTIV A	SUBROGANTE
DIR NA C	TÉCNICO	ANTONIA CEPEDA ANTOINE	44	PROFESIONA L	CONTRAT A	5	PROFESIONAL SUBROGANTE DPTO. TECNICO	BELIA	TORO	CAMPOS	7.938.528-K	SI	1ERA SUBROGANTE
	FISCALÍA	MAURICIO JIMENEZ SALAS	45	PROFESIONA L	CONTRAT A	6	ENCARGADA SECCIÓN DE COMPRAS	SUSANA	MACHUCA	VALLEJO	15.640.653-8	SI	1ERA SUBROGANTE
	ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS	EMILIO VALENZUE LA DE RODT	46	PROFESIONA L	CONTRAT A	5	ENCARGADA SECCIÓN ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CARRERA FUNCIONARIA	CAROLINA	AGUILERA	ESPINOZ A	14.167.577-K	SI	1ERA SUBROGANTE
			47	PROFESIONA L	CONTRAT A	8	ENCARGADO SECCION PLANIFICACION Y CONTROL GESTION INTERNO	GIOVANNI	FUENTES	NUÑEZ	12.900.801-6	SI	2DO SUBROGANTE
	RECURSOS FINANCIEROS	CARMEN GLORIA DRAGO CABALLERO	48	PROFESIONA L	CONTRAT A	6	ENCARGADO SECCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL	GIOVANNI	CANELO	MORALES	9.990.125-K	SI	1ER SUBROGANTE
			49	PROFESIONA L	CONTRAT A	6	ENCARGADA OFICINA DE CONTABILIDAD	ROJAS	BECERRA	CLAUDIA	10.591.522-5	SI	2DO SUBROGANTE
	PLANIFICACIÓN	CRISTIAN CORDOVA TORRE	50	PROFESIONA L	CONTRAT A	5	ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	CHRISTIAN	CÓRDOVA	TORRE	13.431.162-2	SI	NO
			51	PROFESIONA L	CONTRAT A	5	ENCARGADA UNIDAD DE ESTUDIOS	JOSELINE	CARBONELL	ALVAREZ	12.484.758-3	SI	1ERA SUBROGANTE




		52	PROFESIONA L	CONTRAT A	6	PROFESIONAL ENCARGADA DE PRESUPUESTO	CAROLA	SALINAS	HERRERA	14.307.577-k	SI	2DA SUBROGANTE
		53	PROFESIONA L	CONTRAT A	5	ENCARGADA SUBDEPARTAMENTO INFORMATICA	MARGARET	COMENÉ	MATAMO ROS	13.421.140-7	SI	3ERA SUBROGANTE
CONTRALORÍA INTERNA	AGUSTIN MORENO PIÑONES	54	PROFESIONA L	CONTRAT A	6	ENCARGADA SECCION FISCALIZACION	EUGENIA	CONTRERAS	CONCHA	13.724.571-k	SI	1ERA SUBROGANTE
		54	PROFESIONA L	CONTRAT A	8	PROFESIONAL DE GESTIÓN	CLAUDIA	GONZALEZ	PAVEZ	15.840.064-2	SI	NO
		55	PROFESIONA L	CONTRAT A	5	ENCARGADA SECCION TRANSFERENCIA DE FONDOS DE OPERACIÓN	MARGARITA	REYES	ROMERO	8.916.721-3	SI	NO
COMUNICACIONES		56	PROFESIONA L	CONTRAT A	5	ENCARGADA UNIDAD COMUNICACIONES	BERNARDITA	ALVAREZ	CARDENA S	16.020.154-1	SI	NO
AUDITORIA INTERNA		57	PROFESIONA L	CONTRAT A	5	ENCARGADO UNIDAD AUDITORIA INTERNA	MAURICIO	CARAMORI	CASTRO	10.365.952-3	SI	NO
ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICIPACION Y RELACIONES GREMIALES		58	PROFESIONA L	CONTRAT A	5	ENCARGADO UNIDAD ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y RELACIONES GREMIALES	GERARDO	VERGARA	CAÑUMIR	10.982.436-4	SI	NO
PROMOCIÓN DE AMBIENTES BIEN TRATANTES		59	PROFESIONA L	CONTRAT A	6	ENCARGADO UNIDAD PROMOCIÓN AMBIENTES BIEN TRATANTES	OSVALDO	RAMOS	PAGE	13.051.684-K	SI	NO

V.- DÉJESE constancia que, con esta decisión, se emplean 59 de los 90 cupos autorizados por la glosa 03, literal a) de la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015."

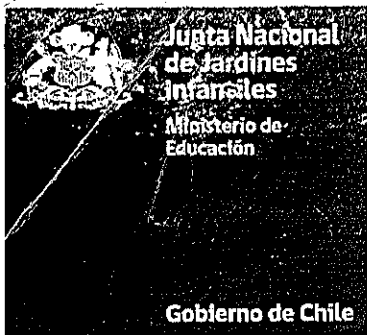
VI.- El presente acto administrativo revoca todo otro Acto Administrativo en los aspectos que se opongan a lo que dispone esta Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA
 VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (TyP)
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DLdeM/LRM/SMV/CASS/raass
 DISTRIBUCIÓN:
 - Vicepresidencia Ejecutiva
 - Directores de Departamentos
 - Directoras(es) Regionales
 - Jefes de Subdepartamento
 - Jefes de Secciones y Unidades
 - Departamento Jurídico
 - Archivo Oficina de Partes
 - Ingreso N° 84





000806

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

MAT: REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/04199, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013, Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/04235, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2013, AMBAS DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES; ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA, AUTORIZANDO EL DESEMPEÑO DE FUNCIÓN DIRECTIVA A FUNCIONARIOS QUE INDICA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, EN DEPENDENCIAS QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 18 DIC 2014

VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, sobre "Presupuestos del Sector Público para el año 2014" 3°) la Ley N° 20.978, de 2014, del Ministerio de Hacienda, sobre "Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; 4°) Ley N° 18.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 5°) el D.F.L. N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo"; 6°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 7°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo"; 8°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 9°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 10°) la Resolución Exenta N° 015/04199, de 30 de diciembre de 2013, que "Autoriza el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que Indica" y Resolución Exenta N° 015/04235, de 31 de diciembre de 2013, que "Establece Nuevo Orden de Subrogancia Convencional en Dependencias que Indica", ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

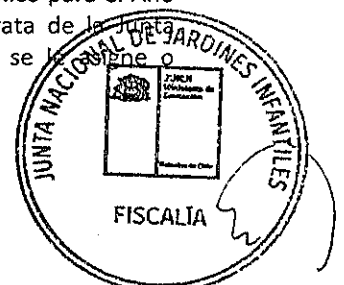
CONSIDERANDO:

1°) Que, con fecha 30 de diciembre de 2013, a través de Resolución Exenta N° 015/04199, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio, se "Autoriza el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que Indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles."

2°) Que, con fecha 31 de diciembre del año de 2013, por Resolución Exenta N° 015/4235, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se "Establece Nuevo Orden de Subrogancia Convencional en Dependencias que Indica."

3°) Que, con el objeto de lograr una reorganización institucional, que vaya acorde con sus intereses, lineamientos y fines, y en especial consideración a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", es pertinente dictar el acto administrativo revocatorio de las Resoluciones Exentas señaladas.

4°) Que, la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2014", en su glosa 03 a) establece que un número máximo de 80 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le otorga o



deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones.

5°) Que, la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.978, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015", en su glosa 03 a) establece que un número máximo de 90 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones.

6°) Que, dentro de la estructura orgánica en vigor, se contemplan en las Direcciones Regionales las Subdirecciones de Administración y Recursos Humanos, Subdirección Técnica y Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, entre otras unidades y/ funciones, las que dependen directamente de la autoridad regional de este Órgano de la Administración del Estado.

7°) Que, asimismo, existen en la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles cargos que, en razón a su importancia estratégica, se encuentran servidos bajo la figura de la encomendación de funciones. En este sentido, dada la naturaleza y características de los señalados cargos, es conveniente que quienes los desempeñen cuenten con las potestades suficientes y necesarias para ejercerlos en condición de jefatura.

8°) Que, según dispone el artículo 79 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo", ante la necesidad de asegurar la continuidad de la función pública, cuando el titular o suplente no desempeñen efectivamente el cargo, procederá la subrogancia legal de éste.

9°) Que, el artículo 81 del citado cuerpo estatutario, el cual se ubica a continuación de la subrogación legal, indica que no obstante esta, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los cargos de exclusiva confianza, y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

10°) Que, para efectos de dar cumplimiento efectivo a la norma citada, se debe revocar la Resolución Exenta N° 015/04199, previamente singularizada y autorizar el desempeño de función directiva por el presente acto a funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que indica, otorgando facultades suficientes para ejercer labores de jefatura a quienes desempeñan el cargo de subrogante sin contar con la titularidad de un cargo de planta, en virtud de lo dispuesto en la glosa 03, letra a), de la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley de Presupuestos del año 2014 y en la Ley de Presupuestos para el año 2015 respectivamente.

11°) Que, en el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico le confiere a esta autoridad que suscribe, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, precedentemente referido, es necesario establecer un nuevo orden de subrogación distinto de aquel que opera de pleno derecho, respecto de las Direcciones Regionales y de Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

12°) Que, en este orden de consideraciones, se estima necesario y conveniente para el Servicio revocar las Resoluciones Exentas N° 015/04199 y 015/04235, previamente singularizadas y sus posteriores modificaciones y, actuando conforme a lo dispuesto en la glosa 03, letra a) de la partida 09, del capítulo 11, programa 01, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2014, considerando los recursos otorgados por ley para el año 2015, conforme a lo dispuesto en la glosa 03, letra a) de la partida 09, del capítulo 11, programa 01, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2015, autorizar a quienes se individualiza, para efectos de cumplir las labores de jefatura, estableciendo un nuevo orden de subrogación convencional en las Direcciones Regionales y Dirección Nacional de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

I.- REVÓCASE, a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N° 015/04199, de 30 de diciembre de 2013, y la Resolución Exenta N° 015/04235, de 31 de diciembre del año en curso, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio y sus modificaciones posteriores.

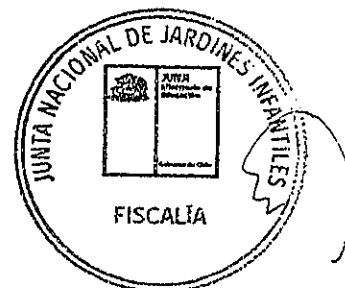


cuales autorizaron el desempeño de función directiva a funcionarios individualizados y establecieron un nuevo orden de subrogancia para este Servicio de la Administración del Estado.

II.- AUTORIZÁSE a los funcionarios que se indican en el numeral tercero y cuarto de lo resolutivo del presente acto, para desempeñar funciones directivas, por el período que media entre la fecha de aprobación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2015, gasto que se imputará por el período que va desde la dictación del presente acto y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a la glosa 03, letra a) de la partida 09, del capítulo 11, programa 01, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2014 y, por el lapso comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, a la glosa 03, letra a) de la partida 09, del capítulo 11, programa 01, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2015.

III.- ESTABLÉCESE que, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución Exenta y hasta el día 31 de diciembre de 2015, el siguiente orden de subrogancia y autorizase la función directiva en las Direcciones Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en virtud de lo establecido en numeral II de lo resolutivo del presente acto.

REGIÓN	DIRECCIÓN REGIONAL	DIRECTOR (A) REGIONAL TITULAR	Nº ESTABLECIMIENTO	CALIBRO JURÍDICA	GRADO	CARGO	NOMBRE	AF. PATERNO	AF. MATERNO	RUT	FUNCION DIRECTIVA 2015	SUBROGANTE	
IV	XV REGIÓN DE ARAUCO Y PARINACOTA	SANDRA FLORES CONTRERAS	1	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR DE CONTROLADÍA INTERNA	ROBERTO	FUENTES	FLORES	12.607.595-2	SI	1ER SUBROGANTE
			2	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA RECURSOS HUMANOS	STEPHANIE	WILLIAMS	PUNTE	13.862.161-2	SI	2DO SUBROGANTE
			3	PROFESIONAL	PLANTA	9	SUBDIRECTORA TÉCNICA	SIGANA	ZABLACH	YSIARA	9.300.370-5	SI	3ER SUBROGANTE
I	I REGIÓN DE THRAPIACÁ	JUAN ROCAFRON MARTINEZ	4	PROFESIONAL	CONTRATA	10	SUBDIRECTORA DE COBERTURA	PAMELA	SERRA	SOTO	11.848.131-7	SI	1ER SUBROGANTE
			5	PROFESIONAL	CONTRATA	11	SUBDIRECTORA TÉCNICA	ANA	VARGAS	BARRAZA	7.710.630-8	SI	2DO SUBROGANTE
			6	PROFESIONAL	TITULAR	13	PROFESIONAL SUPERVISORA	SORNA	JOFRE	SUAREZ	6.728.170-5	SI	3ER SUBROGANTE
			7	PROFESIONAL	PLANTA	11	PROFESIONAL SUPERVISORA	CECILIA	CORDOVA	MAURIO	11.699.270-4	SI	1ER SUBROGANTE
III	II REGIÓN DE ANTIOFAGASTA	MABEL ENCALADA CONTRERAS	8	PROFESIONAL	PLANTA	14	DIRECTORA JARDIN	ANA	TAPIA	MIDALGO	7.201.069-1	SI	2DO SUBROGANTE
			9	PROFESIONAL	PLANTA	14	DIRECTORA JARDIN	ANA	VILLEGAS	BRAND	7.539.414-4	SI	3ER SUBROGANTE
			10	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA RECURSOS FINANCIEROS	CAROLINA	IGAROA	JOFRE	11.617.932-6	SI	1ER SUBROGANTE
IV	IV REGIÓN DE COQUIMBO	MARIA ANGELICA ROMERO ZURETA	11	PROFESIONAL	CONTRATA	9	PROFESIONAL DE GESTION	MARITZA	WILLIAMS	BERENGUELA	9.516.482-X	SI	2DO SUBROGANTE
			12	PROFESIONAL	PLANTA	8	SUBDIRECTORA TÉCNICA	MARGARITA	PIZARRO	MUNOZ	6.995.835-X	SI	1ER SUBROGANTE
			13	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS	WILSON	ROJAS	GALLARDO	1.023.244-7	SI	2DO SUBROGANTE
			14	PROFESIONAL	PLANTA	7	SUBDIRECTORA RECURSOS HUMANOS	CECILIA	DIAZ	CASTILLO	9.424.164-2	SI	3ER SUBROGANTE
V	V REGIÓN DE VALPARAÍSO	PRISCILA CORRI CÁCERES	15	PROFESIONAL	CONTRATA	10	PROFESIONAL DE GESTION	CAROLINA	ANDRADA	MARINO	15.095.853-X	SI	1ER SUBROGANTE
			16	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR RECURSOS HUMANOS	ALEJANDRO	TAPIA	VARGAS	15.999.846-6	SI	2DO SUBROGANTE
			17	PROFESIONAL	CONTRATA	9	ENCARGADA SECCION INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA	CAROLA	RODRIGUEZ	BERNDETA	10.630.219-7	SI	3ER SUBROGANTE
VI	VI REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	DANIELA FARRÁN BARROS	18	PROFESIONAL	CONTRATA	8	SUBDIRECTORA TÉCNICA	LILIANA	ARENAS	ESQUELVE	6.497.912-4	SI	1ER SUBROGANTE
			19	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA RECURSOS HUMANOS	VERONICA	CONTRERAS	GUERRERO	9.886.789-9	SI	2DO SUBROGANTE
			20	PROFESIONAL	PLANTA	9	PROFESIONAL DE GESTION	FERNANDO	ROBLES	MORALES	7.078.84-7	SI	3ER SUBROGANTE
			21	PROFESIONAL	PLANTA	11	ENCARGADA DE PERSONAL	CARMEN	HERNANDEZ	MACARIAGA	7.264.368-2	SI	1ER SUBROGANTE
VII	VII REGIÓN DEL MAULE	ANDRÉS ESQUEVEL PEÑA	22	PROFESIONAL	CONTRATA	10	ASESOR JURIDICO	MARCO	VILLAGRA	MARTINEZ	12.789.312-8	SI	2DO SUBROGANTE
			23	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA TÉCNICA	ERIKA	FERRADA	GOMEZ	8.506.838-5	SI	3ER SUBROGANTE
			24	PROFESIONAL	PLANTA	9	PROFESIONAL DE GESTION	LUIS	VASQUEZ	ARCE	10.232.375-0	SI	1ER SUBROGANTE
VIII	VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO	ANDREA SALDAÑA LEON	25	PROFESIONAL	PLANTA	10	PROFESIONAL SUPERVISORA	ANGELICA	CACERES	CAVALLES	8.418.586-8	SI	2DO SUBROGANTE
			26	PROFESIONAL	PLANTA	11	PROFESIONAL SUPERVISORA	ROSARIO	VALDES	BARRA	7.399.542-5	SI	3ER SUBROGANTE
			27	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA TÉCNICA	ANDREA	FERNANDEZ	TOLEDO	11.909.056-0	SI	1ER SUBROGANTE
IX	IX REGIÓN DE LA ARICAUCANÍA	MARIASABEL COFRE MOUNET	28	PROFESIONAL	CONTRATA	9	ENCARGADA SECCION INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA	VIVIANA	ZAMBRANO	MONTANER	13.311.674-5	SI	2DO SUBROGANTE
			29	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA RECURSOS HUMANOS	VICTOR	PADILLA	BICQUELME	15.257.874-1	SI	3ER SUBROGANTE
			30	PROFESIONAL	PLANTA	8	PROFESIONAL DE GESTION	EMILIA	VEGA	CONTRERAS	6.266.526-4	SI	1ER SUBROGANTE
X	X REGIÓN DE LOS LAGOS	SERGIO URIBE SCHAEFFER	31	PROFESIONAL	CONTRATA	9	ENCARGADA DE PLANIFICACION Y GESTION	SOLEYMG	PATRICIA	DINANBARCA	8.620.008-2	SI	2DO SUBROGANTE
			32	PROFESIONAL	CONTRATA	7	ENCARGADA GESPAPU	JANET	DIMENA	MUNEZ	6.996.221-1	SI	3ER SUBROGANTE
			33	PROFESIONAL	CONTRATA	12	ENCARGADA CAUDAD	MARIA	ISABEL	PARADA	12.216.209-3	SI	1ER SUBROGANTE
XI	XI REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	SILVIA MAGALY MALEA JARA	34	PROFESIONAL	CONTRATA	11	PROFESIONAL SUPERVISORA	PATRICIA	VENEGAS	TORO	5.883.913-1	SI	2DO SUBROGANTE
			35	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA RECURSOS FINANCIEROS	SILVIA	TOLEDO	DIAZ	8.454.129-7	SI	1ER SUBROGANTE
XII	XII REGIÓN DE MAGALANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	ROSALÍA ELGUEDA VILLALOBOS	36	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR RECURSOS HUMANOS	MARCELO	ILLANOS	VARGAS	9.718.907-2	SI	2DO SUBROGANTE
			37	PROFESIONAL	CONTRATA	7	ASESOR JURIDICO	SERGIO	MARANDA	ALARCÓN	6.957.578-5	SI	1ER SUBROGANTE
XIII	XIII REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	MARÍA TERESA VÍO GROSS	38	PROFESIONAL	CONTRATA	7	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION	RODOLFO	VALDIVIA	PAREDES	13.520.022-0	SI	1ER SUBROGANTE
			39	PROFESIONAL	CONTRATA	9	ASESOR JURIDICO	RODOLFO	VALDIVIA	PAREDES	13.520.022-0	SI	1ER SUBROGANTE
XIV	XIV REGIÓN DE LOS RÍOS	ARMANDO CASANOVA HERNANDEZ	40	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR CONTROLADÍA INTERNA	REINALDO	ESTAY	ZUNIGA	13.846.920-4	SI	2DO SUBROGANTE
			41	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR CONTROLADÍA INTERNA	REINALDO	ESTAY	ZUNIGA	13.846.920-4	SI	2DO SUBROGANTE




IV.- ESTABLÉCESE que, a contar de esta fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2015, el siguiente orden de subrogancia de los cargos directivos y autorizase la función directiva en la Dirección Nacional de este Servicio, en virtud de lo establecido en numeral II de lo resolutivo del presente acto.

DEPARTAMENTO/UNIDAD	TITULAR	N° ESTAMENTO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO	CARGO	NOMBRE	AP. PATERNO	AP. MATERNO	RUT	FUNCION DIRECTIVA	SUBROGANTE	
DIRIPAC	TÉCNICO	ANTONIA CEFEDA ANTOINE	41	PROFESIONAL	CONTRATA 5	PROFESIONAL SUBROGANTE DPTO. TÉCNICO	BELA	TORO	CAMPOS	7.936.528-K	SI	1ER SUBROGANTE
	FISCALÍA	MAURICIO JIMENEZ SALAS	42	PROFESIONAL	CONTRATA 6	PROFESIONAL DE GESTIÓN DPTO. FISCALÍA	SUSANA	MACHUCA	VALDEO	15.640.653-6	SI	NO
	ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS	EMILIO VALENZUELA DE ROOT	43	PROFESIONAL	CONTRATA 5	ENCARGADA SECCION ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CARRERA FUNCIONARIA	CAROLINA	AGUIRERA	ESPINOZA	14.167.577-K	SI	1ER SUBROGANTE
			44	PROFESIONAL	CONTRATA 6	ENCARGADO SECCION PLANIFICACION Y CONTROL GESTION INTERNO	GIOVANNI	FUENTES	NÚÑEZ	12.960.801-6	SI	2DO SUBROGANTE
	RECURSOS FINANCIEROS	CARMEN GLORIA DRAGO CABALLERO	45	PROFESIONAL	CONTRATA 6	PROFESIONAL SUBROGANTE DPTO. RECURSOS FINANCIEROS	GIOVANNI	CAMELO	MORALES	9.690.125-K	SI	1ER SUBROGANTE
			46	PROFESIONAL	CONTRATA 6	ENCARGADA OFICINA DE CONTABILIDAD	ROMA	BEZERRA	CLAUDIA	10.591.522-5	SI	2DO SUBROGANTE
	PLANIFICACIÓN	NO APLICA	47	PROFESIONAL	CONTRATA 5	ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	CHRISTIAN	CÓRDOVA	TORRE	13.431.162-2	SI	NO
			48	PROFESIONAL	CONTRATA 5	ENCARGADA UNIDAD DE ESTUDIOS	JOSELINE	CARBONELL	ALVAREZ	12.464.758-3	SI	NO
			49	PROFESIONAL	CONTRATA 6	PROFESIONAL ENCARGADA DE PRESUPUESTO	CAROLA	SALINAS	HERERA	14.307.577-K	SI	NO
			50	PROFESIONAL	CONTRATA 5	ENCARGADA SUBDEPARTAMENTO INFORMATICA	MARGARET	COMENÉ	MATAMOROS	13.421.140-7	SI	NO
	CONTROLADÍA INTERNA	AGUSTIN MORENO PÉÑONES	51	PROFESIONAL	CONTRATA 6	ENCARGADA SECCION FISCALIZACION	EUGENIA	CONTRERAS	CONCHA	13.724.571-K	SI	1ER SUBROGANTE
			50	PROFESIONAL	CONTRATA 6	PROFESIONAL DE GESTIÓN	CLAUDIA	GONZALEZ	PARIZ	15.840.064-2	SI	NO
			53	PROFESIONAL	CONTRATA 5	ENCARGADA SECCION TRANSFERENCIA DE FONDOS DE OPERACIÓN	MARGARITA	REYES	ROMERO	8.916.721-3	SI	NO
	COMUNICACIONES	NO APLICA	54	PROFESIONAL	CONTRATA 5	ENCARGADA UNIDAD COMUNICACIONES	BERNARDITA	ALVAREZ	CARDENAS	16.020.154-1	SI	NO
	AUDITORIA INTERNA	NO APLICA	55	PROFESIONAL	CONTRATA 5	ENCARGADO UNIDAD AUDITORIA INTERNA	MAURICIO	CARAMORI	CASTRO	18.365.953-3	SI	NO
	ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICIPACION Y RELACIONES GREMIALES	NO APLICA				ENCARGADO UNIDAD ATENCIÓN CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y RELACIONES GREMIALES						
	PROMOCIÓN DE AMBIENTES BIEN TRATANTES	NO APLICA	56	PROFESIONAL	CONTRATA 5		GERARDO	VERGABA	CARUMIR	10.962.436-4	SI	NO
	NO APLICA	57	PROFESIONAL	CONTRATA 6	ENCARGADO UNIDAD PROMOCIÓN AMBIENTES BIEN TRATANTES	OSVALDO	RAMOS	PAGE	13.051.694-K	SI	NO	

V.- DÉJESE constancia que, con esta decisión, se emplean 57 de los 80 cupos autorizados por la glosa 03, literal a) de la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2014" y, para el período presupuestario 2015, se emplean 57 de los 90 cupos autorizados por la glosa 03, literal a) de la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.798, de 2014, sobre "Presupuestos del Sector Público para el Año 2015."

VI.- El presente acto administrativo revoca todo otro Acto Administrativo en los aspectos que se opongan a lo que dispone esta Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

DLdML/LRM/MJS/MIGZ/LEO/Leo
DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores de Departamentos
- Directoras(es) Regionales
- Jefes de Subdepartamento
- Jefes de Secciones y Unidades
- Departamento de Fiscalía
- Archivo Oficina de Partes
- Ingreso N° 929

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Perela N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl